



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Desarrollo Comunitario



APRUEBA PROGRAMA ANIVERSARIO DE
LA CIUDAD.

DECRETO N° 1943
CHILLAN VIEJO, 05 JUN 2017

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1690 de fecha 11 de Mayo de 2017, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2017.

La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de fomentar el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.

El Plan de Desarrollo Comunal, el que contempla en su Área Estratégica N° 4 Desarrollo Económico y sus objetivos específicos N° 22.y área estratégica N° 6 cultura e identidad local , en sus objetivos específicos N° 32, 33, 34 y 35.

El Decreto Alcaldicio N° 6.747 de fecha 29 de Diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento sobre Aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.

El D.A. N°102 del 10.01.2017 que aprueba el programa Cultura y Turismo

El D.A. N° 586 del 14.02.2017 que suplementa el programa Cultura y Turismo

El Programa denominado Aniversario de la Ciudad.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Programa Aniversario de la Ciudad, que a continuación se detalla:

Nombre del Programa: "ANIVERSARIO DE LA CIUDAD"

Tipo de Programa: Cultural.

Fundamentación del Programa:

El Art. 1° inciso 2° Ley 18.695 "Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas". El 26 de junio se conmemora el 436° Aniversario de la Fundación de Chillán, la que se localiza en lo que es hoy la comuna de Chillán Viejo; por tal motivo se hace necesario resaltar esta fecha con el fin de vincular e involucrar a autoridades comunales y provinciales y a la sociedad civil compuesta por sus organizaciones territoriales y funcionales de nuestra comuna.



1.- El Art. 4° desde la Ley N° 18.695 señala “Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente, o con otros órganos del Estado funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.

Objetivos:

Organizar el 437° Aniversario de nuestra ciudad, permitiendo que la cultura, la identidad local y la participación ciudadana se expresen de manera formal en las diversas actividades organizadas para tal efecto.

Actividades:

El programa comprende las siguientes actividades:

- **Viernes 23.06.2017- 11:00 horas, “Homenaje al Pueblo Mapuche”**
Frontis Edificio Consistorial Martin Ruiz de Gamboa.
- **Martes 27.06.2017- 11:00 horas, , Plazoleta Bernardo O’Higgins**
Encuentro de Alcaldes de Chillán Viejo y Chillán.
- **Miércoles 28.06.2017-11:00 horas Desfile Cívico Militar**
Avenida Libertador Bernardo O’Higgins
- **Jueves 29.06.2017- 17:00 horas, Clase Magistral**
Centro Cultural Bernardo O’Higgins

FECHA DE EJECUCIÓN:

Este programa se ejecutará 23 hasta el 30 de junio de 2017.

BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD:

El programa beneficiará a las organizaciones comunitarias, vecinas y vecinos, autoridades comunales, provinciales y regionales que participen de este evento

PRESUPUESTO:

Aporte Municipal: \$ 13.000.000

DISTRIBUCION:

DETALLE	CUENTA	MONTO
Servicio Desarrollo y Producción de Eventos	22.08.011	\$13.000.000.-
Presupuesto de Programa	Total	\$13.000.000.-



Municipalidad de Chillán Viejo

Dirección de Desarrollo Comunitario



Pamela Muñoz Venegas
Directora de Administración y Finanzas



Carol Lagos Valderrama
Directora de Desarrollo Comunitario



02 JUN. 2017

V° B° Contabilidad 5-508.



Control

2.- IMPUTESE, el costo de \$ 13.000.000.- (trece millones de pesos) para la ejecución del presente Programa a la cuenta 22.08.011, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/HHH/OBS/PMV/CLV/MVH/miu

DISTRIBUCION:

Sr. **Hugo Henríquez H.** (Secretario Municipal), Sra. **Carol Lagos Valderrama.**, Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sra. **Pamela Muñoz V.**, Directora de Administración y Finanzas (DAF).